



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO NÚMERO 12/2022, POR EL QUE SE APRUEBA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS EN EL TEMA DE GOBIERNO ABIERTO: PLAN DE ACCIÓN, SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL, MUNICIPIOS ABIERTOS, JUSTICIA ABIERTA, CONGRESO ABIERTO Y DECLARATORIA DE GOBIERNO ABIERTO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/02/2022, de fecha ocho de febrero del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Roberto Nava Castro, aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho de acceso a la información pública y transparencia. En cumplimiento a ello, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El 05 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

TERCERO. Que en términos del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es función del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, promover, proteger, garantizar, difundir y transparentar los actos de las autoridades estatales y municipales, en materia de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.

CUARTO. En términos de lo establecido en el artículo 70, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el cual se estipula que el Instituto en el ámbito de sus atribuciones coadyuvara con los sujetos obligados, para la implementación de mecanismos y políticas de apertura gubernamental.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

QUINTO. En septiembre de 2011 el Estado Mexicano se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto, comprometiéndose a desarrollar estrategias de procesos y de datos abiertos con la participación y colaboración de la sociedad civil, dando pauta a la elaboración de diferentes proyectos relacionados con el tema de Gobierno Abierto, para detallar mecanismos de colaboración entre los Órganos Garantes Locales, los Sujetos Obligados y la Sociedad Civil, para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Es importante puntualizar el objeto de cada uno de los proyectos planteados en el presente acuerdo, no obstante, en términos generales el objetivo del Modelo de Gestión de Gobierno Abierto es estrechar lazos de cooperación e integración a las labores gubernamentales entre las diferentes entidades de gobierno y el sector social haciendo valer su derecho de acceso a la información en un ambiente de rendición de cuentas e innovación con la eventual solución de problemas existentes de la administración de los recursos públicos; para disertarlo de forma específica se resalta de la siguiente forma:

1.- Plan De Acción: *su objetivo principal, consiste en, un proyecto en el cual se estipulen las propuestas, políticas públicas, compromisos y acciones en materia de transparencia y gobierno abierto, que se deberán implementar por parte del **Secretariado Técnico Local (STL)**, en él, se contemplan las estrategias con el objetivo de congregarse a la sociedad con las diferentes entidades gubernamentales, en las problemáticas existentes y la solución de las mismas, en las cuales se adhieren los integrantes del Secretariado y las dependencias que estén contempladas dentro del mismo, teniendo como participantes a la sociedad civil del estado de Guerrero que fungen como el principal objetivo del Plan.*

2.- Secretariado Técnico Local (STL): *Debe estar conformado por múltiples actores del sector público y de la sociedad civil del Estado de Guerrero, un representante del Poder Ejecutivo Estatal, dos diputados de la Legislatura en turno del Congreso del Estado en representación del Poder Legislativo, hasta dos Magistrados del Poder Judicial miembros de Tribunal Superior de Justicia del Estado, un representante de la Auditoría Superior del Estado, un representante de Fiscalía General del Estado, si fuese el caso un representante del Sistema Nacional de Transparencia y por parte de la sociedad civil, dos asociaciones civiles debidamente registradas, que estén relacionadas con el tema de la transparencia, un representante del sector empresarial (Cámara Nacional de Comercio y COPARMEX), como representantes del Sector educativo, La Universidad Autónoma de Guerrero y la Secretaría de Educación, el STL tendrá como objetivo principal el implementar el Plan de Acción de Gobierno Abierto, en el ámbito de su competencia cada uno en su campo de acción, serán los encargados de efectuar las políticas públicas que en él se estipulen, colaborando y estrechando esfuerzos con el sector civil con miras hacia un sistema de gobierno abierto y transparencia gubernamental.*

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

3.- Declaratoria De Gobierno Abierto: Este proyecto Consta de la firma de un convenio en formato de declaratoria, celebrado por los Integrantes del Secretariado Técnico Local (STL), en el cual se comprometen a echar a andar el plan de Acción estratégico de Gobierno Abierto, con la total disposición de contribuir con asociaciones civiles debidamente constituidas que estén relacionadas con el tema de transparencia, en pos del derecho de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia gubernamental, implementando políticas públicas de la mano las dependencias de Gobierno Estatal, Sector Central, Paraestatal, Órganos Autónomos etc., encabezado por el representante del Órgano Garante Local.

4.- Justicia Abierta: La firma de un convenio y declaratoria, en el cual se comprometen a seguir el Plan de Acción de Gobierno Abierto, teniendo como actores principales a los Organismos de Impartición de Justicia en la entidad federativa, siguiendo las directrices y políticas públicas, en beneficio de la sociedad guerrerense y su derecho de acceso a la información, con la finalidad de ser partícipes de las soluciones y labores en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Gubernamental, teniendo como apoyo el asesoramiento del Órgano Garante Local.

5.- Congreso Abierto: La firma de un convenio y declaratoria, en el cual se comprometen a seguir el Plan de Acción de Gobierno Abierto, teniendo como partícipes de dicho convenio al Congreso Local y los representantes del Sector Social en el cual se comprometan a seguir las directrices y políticas públicas del mencionado plan, en beneficio de la sociedad guerrerense y su derecho de acceso a la información, con la finalidad de establecer un sistema de gobierno abierto y transparencia gubernamental, con el apoyo del STL y el Órgano Garante Local.

6.- Municipios Abiertos: Un convenio en forma de declaratoria que se celebre con los Titulares de los Sujetos Obligados (Presidentes Municipales), emulando la declaratoria de Gobierno Abierto, en el cual se comprometan a realizar las acciones que se estipulan en el Plan de Acción, invitando a representantes de sector social como asociaciones civiles relacionadas con el tema de la transparencia, de tal manera que se puedan proponer soluciones a las problemáticas en los temas de Transparencia Gubernamental y Gobierno Abierto, la finalidad es hacer partícipe a la sociedad y tomen acción en las decisiones encaminadas a un sistema de Gobierno Abierto y Transparencia Gubernamental.

Bajo ese contexto, uno de los objetivos de este Instituto de Transparencia es implementar las políticas públicas y poner en marcha los proyectos que sean necesarios para lograr sus objetivos planteados, la participación de la sociedad civil en este tipo de ejercicios de vigilancia, da la garantía de los principios de transparencia, legalidad e imparcialidad,

Por las consideraciones expuestas, y en términos de los dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba Implementar los Proyectos en el tema de Gobierno Abierto: Plan de Acción, Secretariado Técnico Local, Municipios Abiertos, Justicia Abierta, Congreso Abierto y Declaratoria De Gobierno Abierto.

SEGUNDO: Se instruye, designar a las áreas pertinentes, para desarrollar e implementar los proyectos en el tema de Gobierno Abierto: 1.-Plan De Acción, 2.-Secretariado Técnico Local, 3.- Declaratoria De Gobierno Abierto, 4.-Justicia Abierta, 5.-Congreso Abierto Y 6.- Municipios Abiertos; aterrizando mediante acuerdo cada uno de los proyectos señalados en el presente punto, que deriven en convenios con los diferentes sectores que participen en el tema de Gobierno Abierto.

TERCERO: Se instruye, derivado del presente acuerdo, se deberá elaborar un acuerdo por cada uno de los proyectos señalados en el punto anterior, en los cuales se estipulen cada una de las particularidades, estructura, alcances, compromisos, políticas de acción, actividades, y los participantes que tomaran acción en cada uno de los proyectos que deriven de este acuerdo.

CUARTO: Se Instruye, elaborar un mapa de acción y calendarización por cada uno de los proyectos, para control y seguimientos en el desarrollo de los mismos, de la misma manera presentar los avances mediante un informe a pleno.

QUINTO: Se Instruye, a la dirección jurídica consultiva del instituto, a la brevedad posible, comience con los trabajos de elaboración de los Lineamientos para el Desarrollo de Proyectos en el tema de Gobierno Abierto, para dar una correcta aplicación y estructuración a los temas que se plantean en el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/02/2022, celebrada el día ocho de febrero del año dos mil veintidós, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ
Comisionado Presidente

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
Comisionado

LIC. WILBER TACUBA VALENCIA
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 12/2022, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/02/2022, de fecha ocho de febrero del año dos mil veintidós.

